

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 022 2014 00163 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	GUSTAVO WALTER RENTERIA BONILLA
DEMANDADA:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
ASUNTO	Abre incidente de desacato

Dada la constancia expedida por la Profesional Universitaria del Despacho visible a folio 141 del expediente y en consideración al artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 270 de 1996, advierte este Juzgado procedente **INICIAR TRAMITE INCIDENTAL** en contra de la apoderada de la parte demandada y en consecuencia se dispone:

PRIMERO: ABRIR TRAMITE INCIDENTAL de conformidad con el numeral 3° del artículo 44 del CGP por su conducta indebida en la audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento celebrada el día 2 de octubre de 2014 en el proceso de la referencia en contra de la doctora **NORELA BELLA DIAZ AGUDELO** con cédula de ciudadanía No. 43.419.318 y Tarjeta Profesional No. 60.715 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: CONFERIR traslado a la mencionada apoderada por el término de tres (3) días a fin de que rinda las explicaciones correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: NOTIFICAR de manera personal mediante envío al buzón electrónico suministrado para efectos de notificaciones a la apoderada DIAZ AGUDELO

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, **20 DE NOVIEMBRE DE 2014** Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO
Secretaria (AD-HOC)